



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 002 2015**

13 FEB 2015

**“POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS DENOMINACIONES DE LOS TRÁMITES CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 056 DE 2013”**

**EL CONCEJO DE MONTERÍA**

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 313, numerales 4, de la Constitución Política y ley 769 de 2002;

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar las denominaciones de los trámites contenidos en el artículo primero del acuerdo 056 de 2013, de acuerdo con las siguientes equivalencias:

Trámites Acuerdo 056 de 2013	Trámites nueva denominación Equivalencias
Matricula	Matricula
	Registro Inicial
Derecho inicial de plazas	Matricula
	Registro Inicial
	Rematricula
	Radicación de la matrícula
Rematricula	Rematricula
	Registro de recuperación en caso de hurto o pérdida definitiva.
Radicación de cuentas	Radicación de la matrícula
Traspasos	Traspaso de propiedad
	Traspaso de propiedad a persona indeterminada
	Cambio de propietario
Licencias de conducción de primera a sexta categoría	Expedición de la licencia de conducción
	Cambio de la licencia de conducción por mayoría de edad.
	Renovación de la licencia de conducción
	Recategorización de la licencia de conducción
Tarjeta de operación automóviles, camionetas y camperos	Duplicado de la licencia de conducción
	Expedición de tarjeta de operación
	Duplicado de tarjeta de operación
	Renovación de tarjeta de operación
Tarjeta de operación buses, busetas y microbús	Modificación de tarjeta de operación
	Expedición de tarjeta de operación
	Duplicado de tarjeta de operación
	Renovación de tarjeta de operación
Limitación de propiedad	Modificación de tarjeta de operación
	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad
	Modificación del acreedor prendario por acreedor
Levantamiento de limitación a la propiedad	Modificación del acreedor prendario por propietario
	Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad
Blindaje	Blindaje
	Desmante de blindaje
Modificación de vehículos	Repotenciación de vehículos de servicio público de carga
	Conversión a gas natural



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 002 2015**

3 FEB 2015

“POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS DENOMINACIONES DE LOS TRÁMITES  
 CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 056 DE 2013”

	Cambio de carrocería
	Transformación por adición o retiro de ejes
Cambio de latas	Cambio de placas
Duplicado de licencia de tránsito	Duplicado de licencia de tránsito
	Renovación licencia de tránsito en un vehículo de importación temporal
	Renovación de tarjeta de registro de remolque o semirremolque de importación temporal
	Duplicado de la tarjeta de registro
Cancelación de matrícula	Cancelación de la matrícula
	Cancelación de registro
Regrabación de motor	Regrabación de motor
Regrabar chasis	Regrabación de chasis o serial
	Regrabación de VIN
Certificado de tradición	Certificado de libertad y tradición

ARTICULO SEGUNDO: Conforme a las facultades constitucionales de esta Corporación, señaladas en el artículo 338 de la Constitución Política de Colombia, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo primero de este acuerdo, se fijan las siguientes denominaciones con las tarifas establecidas en el acuerdo municipal 056 de 2013, para los servicios de tránsito y transporte que presta la Secretaría de Transporte y Tránsito Municipal de Montería.

REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR - RNA		
<b>MATRICULA, REMATRICULA Y RADICACIÓN DE LA MATRICULA</b>		
1, Motocicleta, Motocarro, Mototriciclo, Cuatrimoto	2,63	S.M.L Diario
2, Automóvil, Campero, Camioneta, Camión, Microbús, Bus, Buseta	6,50	S.M.L Diario
<b>TRASPASO DE PROPIEDAD</b>		
3, Motocicleta, Motocarro, Mototriciclo, Cuatrimoto	2,85	S.M.L Diario
4, Automóvil, Campero, Camioneta, Camión, Microbús, Bus, Buseta	4,35	S.M.L Diario
<b>TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA</b>		
5, Motocicleta, Motocarro, Mototriciclo, Cuatrimoto	2,85	S.M.L Diario
6, Automóvil, Campero, Camioneta, Camión, Microbús, Bus, Buseta	4,35	S.M.L Diario
<b>DUPLICADO DE PLACAS</b>		
7, Motocicleta, Motocarro, Mototriciclo, Cuatrimoto	2,26	S.M.L Diario
8, Automóvil, Campero, Camioneta, Camión, Microbús, Bus, Buseta	5,79	S.M.L Diario
9, Derecho de placa bicicletas	0,25	S.M.L Diario
<b>DUPLICADO DE LICENCIA DE TRASNITO</b>		
10, Motocicleta, Motocarro, Mototriciclo, Cuatrimoto	1,51	S.M.L Diario
11, Automóvil, Campero, Camioneta, Camión, Microbús, Bus, Buseta	3,15	S.M.L Diario
12, Renovación licencia de un vehículo de importación temporal	3,15	S.M.L Diario
<b>OTROS TRÁMITES DE REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR - RNA</b>		
13, Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad	3,12	S.M.L Diario
14, Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	3,27	S.M.L Diario
15, Blindaje	3,78	S.M.L Diario
16, Desmonte de Blindaje	3,78	S.M.L Diario
17, Repotenciación de vehículos de servicio público de carga	4,25	S.M.L Diario
18, Cancelación de matrícula	7,56	S.M.L Diario
19, Cambio de color	3,02	S.M.L Diario
20, Cambio de servicio	2,85	S.M.L Diario
21, Cambio de placa	3,02	S.M.L Diario
22, Modificación del acreedor prendario por acreedor	3,12	S.M.L Diario
23, Modificación del acreedor prendario por propietario.	3,12	S.M.L Diario
24, Cambio de Motor	3,02	S.M.L Diario
25, Regrabación de Motor	3,02	S.M.L Diario
26, Regrabación de chasis o serial	3,02	S.M.L Diario
27, Regrabación de VIN	3,02	S.M.L Diario
28, Conversión a Gas Natural	4,25	S.M.L Diario



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 002 2015**

03 FEB 2015

**“POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS DENOMINACIONES DE LOS TRÁMITES  
 CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 056 DE 2013”**

29, Cambio de carrocería	4.25	S.M.L Diario
30, Certificado de Libertad y Tradición	1.75	S.M.L Diario
31, Licencia de funcionamiento taller	5.00	S.M.L Diario
32, Formulario para revisión técnico mecánica	0.50	S.M.L Diario
33, Autorización para demarcaciones	2.01	S.M.L Diario
34, Autenticación	0.07	S.M.L Diario
35, Paz y Salvo	0.25	S.M.L Diario
36, Permisos provisionales	0.75	S.M.L Diario
37, Avalúos	1.26	S.M.L Diario
38, Avalúos en taller	2.52	S.M.L Diario
39, Revisión e inspección ocular	3.78	S.M.L Diario
40, Revisión técnico mecánica de vehículos	2.52	S.M.L Diario
41, Revisión técnico mecánica de motocicletas	1.26	S.M.L Diario
42, Cambio de razón social	1.51	S.M.L Diario
43, Permiso transporte escolar	2.52	S.M.L Diario
44, Fotocopias	0.05	S.M.L Diario
45, Modificación de vehículos	4.25	S.M.L Diario
46, Certificado de propiedad	1.75	S.M.L Diario
47, Registro o cancelación de embargo y/o demanda	1.26	S.M.L Diario
48, Certificado de movilización	1.00	S.M.L Diario
<b>REGISTRO NACIONAL DE CONDUCTORES - RNC</b>		
<b>LICENCIA DE CONDUCCIÓN</b>		
49, Expedición de la licencia de conducción	2.27	S.M.L Diario
50, Cambio de la licencia de conducción por mayoría de edad	2.27	S.M.L Diario
51, Renovación de la licencia de conducción	2.27	S.M.L Diario
52, Recategorización de la licencia de conducción	2.27	S.M.L Diario
53, Duplicado de la licencia de conducción	2.27	S.M.L Diario
54, Certificado de licencias de conducción	0.50	S.M.L Diario
55, Carné de ciclista y taxista	0.75	S.M.L Diario
<b>REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES - RNRYS</b>		
56, Matrícula	6.50	S.M.L Diario
57, Traspaso de propiedad	4.35	S.M.L Diario
58, Traspaso de propiedad a persona indeterminada	4.35	S.M.L Diario
59, Inscripción de limitación a gravamen a la propiedad	3.12	S.M.L Diario
60, Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	3.27	S.M.L Diario
61, Radicación de la matrícula	6.50	S.M.L Diario
62, Cancelación de la matrícula	7.56	S.M.L Diario
63, Duplicado de placas	5.79	S.M.L Diario
64, Rematrícula	6.50	S.M.L Diario
65, Transformación por adición o retiro de ejes	4.25	S.M.L Diario
66, Duplicado de la tarjeta de registro	3.15	S.M.L Diario
67, Regrabación de chasis o serial	3.02	S.M.L Diario
68, Regrabación de VIN	3.02	S.M.L Diario
69, Renovación de tarjeta de registro de remolque o semirremolque de importación temporal	3.15	S.M.L Diario
70, Modificación del acreedor prendario por acreedor	3.12	S.M.L Diario
71, Modificación del acreedor prendario por propietario	3.12	S.M.L Diario
72, Certificado de Libertad y Tradición	1.75	S.M.L Diario
<b>REGISTRO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA - RNMA</b>		
73, Registro Inicial	6.50	S.M.L Diario
74, Cambio de propietario	4.35	S.M.L Diario
75, Traspaso de propiedad a persona indeterminada	4.35	S.M.L Diario
76, Inscripción de limitación a gravamen a la propiedad	3.12	S.M.L Diario
77, Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	3.27	S.M.L Diario
78, Radicación de la matrícula	6.50	S.M.L Diario
79, Cancelación de registro	7.56	S.M.L Diario
80, Registro de recuperación en caso de hurto o pérdida definitiva	6.50	S.M.L Diario
81, Duplicado de tarjeta de registro	3.15	S.M.L Diario
82, Certificado de Libertad y Tradición	1.75	S.M.L Diario
83, Cambio de motor	3.02	S.M.L Diario
84, Regrabación de motor	3.02	S.M.L Diario
85, Modificación del acreedor prendario por acreedor	3.12	S.M.L Diario
86, Modificación del acreedor prendario por propietario	3.12	S.M.L Diario



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 002 2015**  
3 FEB 2015

**“POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS DENOMINACIONES DE LOS TRÁMITES  
CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 056 DE 2013”**

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE - RNET		
EXPEDICIÓN, DUPLICADO, RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE TARJETA DE OPERACIÓN		
87, Automóvil, camioneta y campero	3.12	S.M.L Diario
88, Bus, buseta y microbús	3.78	S.M.L Diario
OTROS TRÁMITES DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE OPERACIÓN - RNET		
89, Taxímetro	0.50	S.M.L Diario
90, Permiso para tarjeta de operación	0.50	S.M.L Diario
91, Permiso para afiliación de vehículos	0.75	S.M.L Diario
92, Certificado de capacidad transportadora	1.51	S.M.L Diario
93, Aumento de capacidad transportadora	2.52	S.M.L Diario
94, Reaforo	2.52	S.M.L Diario
95, Autorización cambio de empresa	1.51	S.M.L Diario
96, Licencia de funcionamiento para empresas de transporte terrestre automotor	1.26	S.M.L Diario

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir del momento de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

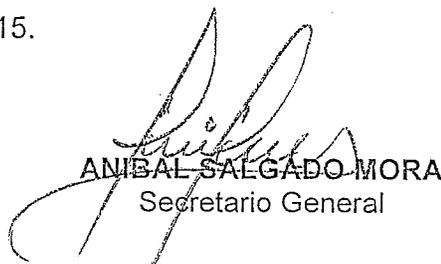
Dado en Montería, a los... 03 FEB 2015

  
REINALDO PEÑA LÓPEZ  
Presidente

  
ANIBAL SALGADO MORA  
Secretario General

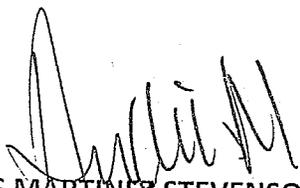
**CERTIFICO:** Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994, en sus debates reglamentarios, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Presupuesto, el día 6 de febrero de 2015 y Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación, el día 9 de febrero de 2015.

Montería, febrero de 2015.

  
ANIBAL SALGADO MORA  
Secretario General

Montería, Febrero 12 de 2015

SECRETARIA GENERAL. Recibió en la fecha, pasa al despacho del señor Alcalde, para su correspondiente sanción.



ANDRES MARTINEZ STEVENSON  
Secretario General

DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE, MONTERIA 13 FEB 2015 IMPARTE SANCION AL ACUERDO No. 002 DE 2.014 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS DENOMINACIONES DE LOS TRAMITES CONTENIDOS EN EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 056 DE 2013"



CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF  
Alcalde de Montería





## Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

NIT 812.000.227-0

### COMISIÓN TERCERA. PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES

#### INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

Montería,

Señor  
PRESIDENTE HONORABLES CONCEJALES  
Comisión Tercera, Presupuesto y Asuntos Fiscales  
Montería

Referencia: proyecto de acuerdo N° 002: POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS DENOMINACIONES DE LOS TRÁMITES CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO N° 056 DE 2013.

De conformidad a la designación hecha por el Presidente de la Comisión de Presupuesto, y en atención a lo preceptuado en la normatividad vigente, con el acostumbrado respeto presento a consideración de los honorables concejales de la comisión ponencia para llevar a cabo el primer debate del proyecto de la referencia enmarcado en las siguientes razones:

#### OBJETO DEL PROYECTO.

El Proyecto de acuerdo de iniciativa del señor Alcalde POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS DENOMINACIONES DE LOS TRÁMITES CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO N° 056 DE 2013, tiene como objetivo la modificación del artículo que se cita con el fin de concordar la normatividad local con la nacional y así garantizar de esta manera una conectividad adecuada con las plataformas de bases de datos que deben interactuar automáticamente con cada organismos de tránsito en el país.

#### CONVENIENCIA

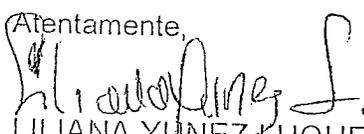
Todos los organismos de tránsito del país deben validar los trámites y registros de tránsito que efectúan los ciudadanos, ante el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, ello determina la necesidad de que las denominaciones de los mismos, tengan una identidad en todo el territorio nacional a fin de impedir que se presenten equívocos que impidan su realización en perjuicio de las personas que los requieren.

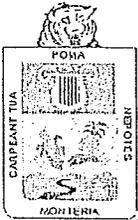
Cabe resaltar que el Ministerio de Transporte ha dado instrucciones de unificar las denominaciones de los trámites en todo el país, so pena de la desconexión de la plataforma nacional, situación que ocasionaría graves consecuencias tanto para los organismos de tránsito como para los ciudadanos que requieran de estos servicios.

No cabe duda que se hace necesario que el Concejo de Montería, le dé el trámite correspondiente a esta iniciativa, toda vez que el artículo primero del acuerdo 056 de 2013 que se encuentra vigente no contiene las denominaciones actualmente establecidas por la autoridad competente.

Es necesario indicar que la modificación de las denominaciones propuestas, no representa aumento en ninguna medida de los valores de las tarifas que por la realización de los trámites deben cancelar los usuarios.

Por lo anteriormente expuesto, manifiesto a los Honorables Concejales y Concejales de la comisión Tercera mi ponencia positiva y solicito a la honorable comisión, sea votado positivamente en primer debate.

Atentamente,  
  
LILIANA YUNEZ-LUQUETA  
Concejala Ponente



## Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

NIT 812.000.227-0

### COMISIÓN TERCERA. PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES

Montería, 6 de febrero de 2015

#### INFORME DE COMISIÓN

Señor  
PRESIDENTE Y HONORABLES CONCEJALES  
Montería

Referencia: proyecto de acuerdo N° 002: POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS DENOMINACIONES DE LOS TRÁMITES CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO N° 056 DE 2013.

Nuestra comisión una vez analizado el presente proyecto de acuerdo, y después de la ponencia positiva de la Honorable Concejala LILIANA YUNEZ LUQUETA, consideramos necesario aprobar esta iniciativa presentada por el señor Alcalde, toda vez que tiene como objetivo la modificación del artículo primero del acuerdo 056 de 201, con el fin de concordar la normatividad local con la nacional y así garantizar de esta manera una conectividad adecuada con las plataformas de bases de datos que deben interactuar automáticamente con cada organismos de tránsito en el país.

Somos conscientes que todos los organismos de tránsito del país deben validar los trámites y registros de tránsito que efectúan los ciudadanos, ante el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, ello determina la necesidad de que las denominaciones de los mismos, tengan una identidad en todo el territorio nacional a fin de impedir que se presenten equívocos que impidan su realización en perjuicio de las personas que los requieren.

No cabe duda que se hace necesario que el Concejo de Montería, le dé el trámite correspondiente a esta iniciativa, toda vez que el artículo primero del acuerdo 056 de 2013 que se encuentra vigente no contiene las denominaciones actualmente establecidas por la autoridad competente.

Por lo anteriormente expuesto, por ser conforme a lo señalado por la Constitución, la Ley y ser conveniente a los intereses, fines y misión del municipio de Montería, manifestamos a los concejales nuestra ponencia favorable y solicitamos muy respetuosamente a la honorable plenaria aprobarlo en segundo debate.

Atentamente,

COMISIÓN DE PRESUPUESTO

LUIS G. DE GIOVANNI BEHAINE

VÍCTOR ENRIQUE DÍAZ MARTÍNEZ

ANDRÉS FELIPE PÉREZ ROSADA

ALDRÍN LUIS PINEDO SÁNCHEZ

NELSON JOSE RIVERA PERNETT

LILIANA YUNEZ LUQUETA

CARLOS ALBERTO ZAPATA

28 ENE 2015

**“POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS DENOMINACIONES DE LOS TRÁMITES CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 056 DEL 2013”**

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Concejales

Se presenta a consideración del Honorable Concejo de Montería, el presente Proyecto de Acuerdo con el cual se busca modificar las denominaciones de los trámites contenidos en el artículo primero del acuerdo 056 de 2013: “Por medio del cual se fijan las tarifas de los derechos de los servicios de transporte y tránsito de la Secretaría Municipal de Transportes y Tránsito de Montería – Córdoba”.

### COMPETENCIA

Para el efecto, es preciso indicar que el Proyecto de Acuerdo que nos convoca se somete a consideración del Concejo Municipal por razón de las siguientes facultades:

### CONSTITUCION POLITICA

La competencia de esa Honorable Corporación, para tramitar el presente Proyecto de Acuerdo en los términos de lo establecido en el numeral 10° del artículo 313 de la Constitución Política de 1991, así:

*“ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:  
(...)  
10. Las demás que la Constitución y la Ley le asignen.  
(...)”*

### NORMATIVIDAD

Artículo 29 numeral 1°, literal a), de la Ley 1551 de 2012, modificatorio del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, que reza:

*“Artículo 29: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.*

*Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:*

*a) En relación con el Concejo:*

- 1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio”.*

28 ENE 2015

**“POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS DENOMINACIONES DE LOS TRÁMITES CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 056 DEL 2013”**

### EXPOSICION DE MOTIVOS

#### Honorables Concejales

Se presenta a consideración del Honorable Concejo de Montería, el presente Proyecto de Acuerdo con el cual se busca modificar las denominaciones de los trámites contenidos en el artículo primero del acuerdo 056 de 2013: “Por medio del cual se fijan las tarifas de los derechos de los servicios de transporte y tránsito de la Secretaría Municipal de Transportes y Tránsito de Montería – Córdoba”.

#### COMPETENCIA

Para el efecto, es preciso indicar que el Proyecto de Acuerdo que nos convoca se somete a consideración del Concejo Municipal por razón de las siguientes facultades:

#### CONSTITUCION POLITICA

La competencia de esa Honorable Corporación, para tramitar el presente Proyecto de Acuerdo en los términos de lo establecido en el numeral 10° del artículo 313 de la Constitución Política de 1991, así:

*“ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:  
(...)  
10. Las demás que la Constitución y la Ley le asignen.  
(...)”*

#### NORMATIVIDAD

Artículo 29 numeral 1°, literal a), de la Ley 1551 de 2012, modificatorio del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, que reza:

*“Artículo 29: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la Republica o gobernador respectivo.*

*Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:*

*a) En relación con el Concejo:*

- 1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio”.*

## EXPOSICION DE MOTIVOS QUE INSPIRAN EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO

28 ENE 2015

Mediante el Acuerdo Municipal 056 del 23 de diciembre de 2013: "Por medio del cual se fijan las tarifas de los derechos de los servicios de transporte y tránsito de la Secretaría Municipal de Transportes y Tránsito de Montería – Córdoba", específicamente en su artículo primero, se estableció la relación de trámites ante la Secretaría de Tránsito Municipal, su correspondiente denominación y fijación tarifaria.

Es así que para establecer los tramites de tránsito que debían codificarse y señalarse, se tuvo como base lo establecido en la Ley 769 de 2002 y el acuerdo 051 de 1993, "Por el cual se dictan disposiciones en materia de Tránsito Terrestre automotor y se derogan los acuerdos 0034 de 1991, 00022 de 1922 y 00052 de 1992 ", expedido por la Junta Liquidadora del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

Dentro de la normatividad en cita, concretamente en el contenido del acuerdo indicado, se enlistan los diferentes trámites del registro municipal automotor, de acuerdo con aquellos que para esas calendas eran los que se efectuaban ante los organismos de tránsito.

En la ley 769 de 2002, "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", igualmente se encuentran, ya de manera general, los tramites que se efectúan en los organismos de tránsito.

Dentro de la misma ley, concretamente en el artículo 8° se ordenó al Ministerio de Transporte poner en funcionamiento el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, el artículo en cita literalmente indica:

*ARTICULO 8°. REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO, RUNT. El Ministerio de Transporte pondrá en funcionamiento directamente o a través de entidades públicas o particulares el Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT, en coordinación total, permanente y obligatoria con todos los organismos de tránsito del país.*

*El RUNT incorporara por lo menos los siguientes registros de información:*

- 1. Registro Nacional de Automotores.*
- 2. Registro Nacional de Conductores.*
- 3. Registro Nacional de Empresas de Transporte Público y Privado.*
- 4. Registro Nacional de Licencias de Tránsito*
- 5. Registro Nacional de Infracciones de Tránsito*
- 6. Registro Nacional de Centros de Enseñanza Automovilística*
- 7. Registro Nacional de Seguros*
- 8. Registro Nacional de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que prestan servicios al sector público.*
- 9. Registro Nacional de Remolques y Semirremolques*
- 10. Registro Nacional de Accidentes de Tránsito.*

*PARAGRAFO 1°. El Ministerio de Transporte tendrá un plazo de dos (2) años prorrogables por una sola vez por un término de un (1) año, contados a partir de la fecha de promulgación de este código para poner en funcionamiento el RUNT para lo cual podrá intervenir directamente o por quien reciba la autorización en cualquier organismo de tránsito con el fin de obtener la información correspondiente.*

*PARAGRAFO 2°. En todos los organismos de tránsito y transporte existirá una dependencia del RUNT.*

*PARAGRAFO 3°. Los concesionarios, si los hay, deberán reconocer, previa valoración, los recursos invertidos en las bases de datos traídos a valor presente, siempre y cuando les sean útiles para operar la concesión.*



Arias por medio de oficio MT No. 20144010289831 expedido el día agosto 8 de 2014, instruyó a los organismos de tránsito para que procedieran con el cambio de denominaciones de los trámites, así se manifestó la funcionaria:

*“Finalmente se hace necesario que los Organismos de Tránsito gestionen lo pertinente ante las instancias correspondientes como Concejos Municipales y Asambleas Departamentales a efecto que los diferentes tramites estén contenidos y denominados de la misma manera en los Acuerdos Municipales o Distritales y Ordenanzas Departamentales de cada ente territorial conforme a la relación descrita, recordando que los tramites que no estén establecidos en los anteriores actos administrativos no podrán ser cargados al sistema”.*

Para dar claridad a lo anteriormente dicho se adjunta el siguiente cuadro comparativo de descripción de las denominaciones según se encuentran establecidas por el Acuerdo 056 de 2013 en vigencia, y la forma en que desde el Ministerio de Transporte se ha instruido para estandarizar las denominaciones de los trámites en todo el país:

Trámites Acuerdo 056 del 2013	Trámites nueva denominación - Equivalencias
Matrícula	Matricula
	Registro inicial
Derecho inicial de placas	Matricula
	Registro inicial
	Rematrícula
	Radicación de la matrícula
Rematrícula	Rematrícula
	Registro por recuperación en caso de hurto o pérdida definitiva
Radicación de cuentas	Radicación de la matrícula
Traspasos	Traspaso de propiedad
	Traspaso de propiedad a persona indeterminada
	Cambio de propietario
Licencias de Conducción de primera a sexta categoría	Expedición de la licencia de conducción
	Cambio de licencia de conducción por mayoría de edad
	Renovación de la licencia de conducción
	Recategorización de la licencia de conducción
	Duplicado de la licencia de conducción
Tarjeta de operación automóviles, camionetas y camperos	Expedición de tarjeta de operación
	Duplicado de tarjeta de operación
	Renovación de tarjeta de operación
	Modificación de tarjeta de operación
Tarjeta de operación buses, busetas y microbús	Expedición de tarjeta de operación
	Duplicado de tarjeta de operación
	Renovación de tarjeta de operación
	Modificación de tarjeta de operación
Limitación de propiedad	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad
	Modificación del acreedor prendario por acreedor
	Modificación del acreedor prendario por propietario
Levantamiento de limitación a la propiedad	Levantamiento de limitación o gravamen a

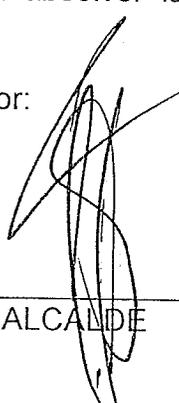
Blindaje	Blindaje
	Desmonte de blindaje
Modificación de vehículos	Repotenciación de vehículos de servicio público de carga
	Conversión a gas natural
	Cambio de carrocería
	Transformación por adición o retiro de ejes
Cambio de latas	Cambio de placas
Duplicado de licencias de tránsito	Duplicado de licencia de tránsito
	Renovación licencia de tránsito de un vehículo de importación temporal
	Renovación de tarjeta de registro de remolque o semirremolque de importación temporal
	Duplicado de la tarjeta de registro
Cancelación de matrícula	Cancelación de la matrícula
	Cancelación de registro
Regrabar motor	Regrabación de motor
Regrabar chasis	Regrabación de chasis o serial
	Regrabación de VIN
Certificado de tradición	Certificado de libertad y tradición

## CONCLUSION

Con fundamento en los argumentos antes expuestos, se requiere la modificación del artículo primero del Acuerdo Municipal 056 de 2013, con el fin de ajustar la normatividad local con la nacional y garantizar de esta manera una conectividad adecuada con las plataformas de bases de datos que deben interactuar automáticamente con cada organismo de tránsito en el país.

Quedamos atentos y dispuestos a absolver las inquietudes sobre la presente iniciativa.

Presentado al Honorable Concejo por:

  
\_\_\_\_\_  
ALCALDE

SECRETARIO DE TRANSPORTES Y TRANSITO MUNICIPAL 

SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

Vo.Bo. SECRETARIA JURIDICA

PROYECTO DE ACUERDO N° 007

28 ENE 2015

**"POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS DENOMINACIONES DE LOS TRÁMITES CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 056 DE 2013"**

EL CONCEJO DE MONTERIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313, numerales 4, de la Constitución Política y ley 769 de 2002, a iniciativa del Alcalde,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar las denominaciones de los trámites contenidos en el Artículo Primero del Acuerdo 056 del 2013, de acuerdo con las siguientes equivalencias:

Trámites Acuerdo 056 del 2013	Trámites nueva denominación - Equivalencias
Matrícula	Matricula
	Registro inicial
Derecho inicial de placas	Matricula
	Registro inicial
	Rematrícula
	Radicación de la matrícula
Rematrícula	Rematrícula
	Registro por recuperación en caso de hurto o pérdida definitiva
Radicación de cuentas	Radicación de la matrícula
Traspasos	Traspaso de propiedad
	Traspaso de propiedad a persona indeterminada
	Cambio de propietario
Licencias de Conducción de primera a sexta categoría	Expedición de la licencia de conducción
	Cambio de licencia de conducción por mayoría de edad
	Renovación de la licencia de conducción
	Recategorización de la licencia de conducción
	Duplicado de la licencia de conducción
Tarjeta de operación automóviles, camionetas y camperos	Expedición de tarjeta de operación
	Duplicado de tarjeta de operación
	Renovación de tarjeta de operación
	Modificación de tarjeta de operación
Tarjeta de operación buses, busetas y microbús	Expedición de tarjeta de operación
	Duplicado de tarjeta de operación
	Renovación de tarjeta de operación
	Modificación de tarjeta de operación
Limitación de propiedad	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad
	Modificación del acreedor prendario por acreedor

28 ENE 2015 002

	Modificación del acreedor prendario por propietario
Levantamiento de limitación a la propiedad	Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad
Blindaje	Blindaje
	Desmonte de blindaje
Modificación de vehículos	Repotenciación de vehículos de servicio público de carga
	Conversión a gas natural
	Cambio de carrocería
	Transformación por adición o retiro de ejes
Cambio de latas	Cambio de placas
Duplicado de licencias de tránsito	Duplicado de licencia de tránsito
	Renovación licencia de tránsito de un vehículo de importación temporal
	Renovación de tarjeta de registro de remolque o semirremolque de importación temporal
	Duplicado de la tarjeta de registro
Cancelación de matrícula	Cancelación de la matrícula
	Cancelación de registro
Regrabar motor	Regrabación de motor
Regrabar chasis	Regrabación de chasis o serial
	Regrabación de VIN
Certificado de tradición	Certificado de libertad y tradición

**ARTICULO SEGUNDO:** Conforme a las facultades constitucionales de esta corporación, señaladas en el artículo 338 de la Constitución Política de Colombia, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo Primero de este acuerdo, se fijan las siguientes denominaciones con las tarifas establecidas en el Acuerdo Municipal 056 de 2013, para los servicios de tránsito y transporte que presta la Secretaria de Transportes y Tránsito Municipal de Montería.

REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR RNA		
<b>MATRICULA, REMATRICULA Y RADICACION DE LA MATRICULA</b>		
1. Motocicleta, Motocarro, Mototriciclo, Cuatrimoto	2,63	S.M.L. Diario
2. Automóvil, Campero, Camioneta, Camión, Microbús, Bus, Buseta	6,50	S.M.L. Diario
<b>TRASPASO DE PROPIEDAD</b>		
3. Motocicleta, Motocarro, Mototriciclo, Cuatrimoto	2,85	S.M.L. Diario
4. Automóvil, Campero, Camioneta, Camión, Microbús, Bus, Buseta	4,35	S.M.L. Diario
<b>TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA</b>		
5. Motocicleta, Motocarro, Mototriciclo, Cuatrimoto	2,85	S.M.L. Diario
6. Automóvil, Campero, Camioneta, Camión, Microbús, Bus, Buseta	4,35	S.M.L. Diario
<b>DUPLICADO DE PLACAS</b>		
7. Motocicleta, Motocarro, Mototriciclo, Cuatrimoto	2,26	S.M.L. Diario
8. Automóvil, Campero, Camioneta, Camión, Microbús, Bus, Buseta	5,79	S.M.L. Diario
9. Derecho de placa bicicletas	0,25	S.M.L. Diario
<b>DUPLICADO DE LICENCIA DE TRANSITO</b>		
10. Motocicleta, Motocarro, Mototriciclo, Cuatrimoto	1,51	S.M.L. Diario

28 ENE 2015 002

11. Automóvil, Campero, Camioneta, Camión, Microbús, Bus, Buseta	3,15	S.M.L. Diario
12. Renovación licencia de tránsito de un vehículo de importación temporal	3,15	S.M.L. Diario
<b>OTROS TRAMITES DE REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR - RNA</b>		
13. Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad	3,12	S.M.L. Diario
14. Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	3,27	S.M.L. Diario
15. Blindaje	3,78	S.M.L. Diario
16. Desmonte de Blindaje	3,78	S.M.L. Diario
17. Repotenciación de vehículos de servicio público de carga	4,25	S.M.L. Diario
18. Cancelación de la matrícula	7,56	S.M.L. Diario
19. Cambio de Color	3,02	S.M.L. Diario
20. Cambio de Servicio	2,85	S.M.L. Diario
21. Cambio de Placas	3,02	S.M.L. Diario
22. Modificación del acreedor prendario por acreedor	3,12	S.M.L. Diario
23. Modificación del acreedor prendario por propietario	3,12	S.M.L. Diario
24. Cambio de Motor	3,02	S.M.L. Diario
25. Regrabación de Motor	3,02	S.M.L. Diario
26. Regrabación de Chasis o Serial	3,02	S.M.L. Diario
27. Regrabación de VIN	3,02	S.M.L. Diario
28. Conversión a gas natural	4,25	S.M.L. Diario
29. Cambio de Carrocería	4,25	S.M.L. Diario
30. Certificado de Libertad y Tradición	1,75	S.M.L. Diario
31. Licencia de Funcionamiento Taller	5,00	S.M.L. Diario
32. Formulario para revisión técnico mecánica	0,50	S.M.L. Diario
33. Autorización para demarcaciones	2,01	S.M.L. Diario
34. Autenticación	0,07	S.M.L. Diario
35. Paz y Salvos	0,25	S.M.L. Diario
36. Permisos Provisionales	0,75	S.M.L. Diario
37. Avalúos	1,26	S.M.L. Diario
38. Avalúos en taller	2,52	S.M.L. Diario
39. Revisión e inspección ocular	3,78	S.M.L. Diario
40. Revisión técnico mecánica de vehículos	2,52	S.M.L. Diario
41. Revisión técnico mecánica de motocicletas	1,26	S.M.L. Diario
42. Cambio de razón social	1,51	S.M.L. Diario
43. Permiso transporte escolar	2,52	S.M.L. Diario
44. Fotocopias	0,05	S.M.L. Diario
45. Modificación de vehículos	4,25	S.M.L. Diario
46. Certificado de propiedad	1,75	S.M.L. Diario
47. Registro o cancelación de embargo y/o demanda	1,26	S.M.L. Diario
48. Certificado de movilización	1,00	S.M.L. Diario
<b>REGISTRO NACIONAL DE CONDUCTORES - RNC</b>		
<b>LICENCIAS DE CONDUCCIÓN</b>		
49. Expedición de la licencia de conducción	2,27	S.M.L. Diario
50. Cambio de la licencia de conducción por mayoría de edad	2,27	S.M.L. Diario
51. Renovación de la licencia de conducción	2,27	S.M.L. Diario
52. Recategorización de la licencia de conducción	2,27	S.M.L. Diario
53. Duplicado de la licencia de conducción	2,27	S.M.L. Diario

28 ENE 2015 002

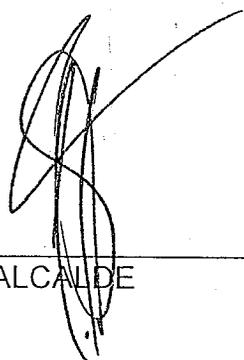
54. Certificado de licencias de conducción	0,50	S.M.L. Diario
55. Carné de ciclista y taxista	0,75	S.M.L. Diario
<b>REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES - RNRYS</b>		
56. Matrícula	6,50	S.M.L. Diario
57. Traspaso de propiedad	4,35	S.M.L. Diario
58. Traspaso de propiedad a persona indeterminada	4,35	S.M.L. Diario
59. Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad	3,12	S.M.L. Diario
60. Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	3,27	S.M.L. Diario
61. Radicación de la matrícula	6,50	S.M.L. Diario
62. Cancelación de la matrícula	7,56	S.M.L. Diario
63. Duplicado de placas	5,79	S.M.L. Diario
64. Rematrícula	6,50	S.M.L. Diario
65. Transformación por adición o retiro de ejes	4,25	S.M.L. Diario
66. Duplicado de la tarjeta de registro	3,15	S.M.L. Diario
67. Regrabación de Chasis o Serial	3,02	S.M.L. Diario
68. Regrabación de VIN	3,02	S.M.L. Diario
69. Renovación de tarjeta de registro de remolque o semirremolque de importación temporal	3,15	S.M.L. Diario
70. Modificación del acreedor prendario por acreedor	3,12	S.M.L. Diario
71. Modificación del acreedor prendario por propietario	3,12	S.M.L. Diario
72. Certificado de Libertad y Tradición	1,75	S.M.L. Diario
<b>REGISTRO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION AUTOPROPULSADA - RNMA</b>		
73. Registro Inicial	6,50	S.M.L. Diario
74. Cambio de propietario	4,35	S.M.L. Diario
75. Traspaso de propiedad a persona indeterminada	4,35	S.M.L. Diario
76. Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad	3,12	S.M.L. Diario
77. Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	3,27	S.M.L. Diario
78. Radicación de la matrícula	6,50	S.M.L. Diario
79. Cancelación de Registro	7,56	S.M.L. Diario
80. Registro por recuperación en caso de hurto o pérdida definitiva	6,50	S.M.L. Diario
81. Duplicado de tarjeta de registro.	3,15	S.M.L. Diario
82. Certificado de Libertad y Tradición	1,75	S.M.L. Diario
83. Cambio de Motor	3,02	S.M.L. Diario
84. Regrabación de Motor	3,02	S.M.L. Diario
85. Modificación del acreedor prendario por acreedor	3,12	S.M.L. Diario
86. Modificación del acreedor prendario por propietario	3,12	S.M.L. Diario
<b>REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE - RNET</b>		
<b>EXPEDICION, DUPLICADO, RENOVACION Y MODIFICACION DE TARJETA DE OPERACIÓN</b>		
87. Automóvil, camioneta y campero	3,12	S.M.L. Diario
88. Bus, buseta y microbús	3,78	S.M.L. Diario
<b>OTROS TRAMITES DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE - RNET</b>		
89. Taxímetro	0,50	S.M.L. Diario
90. Permiso para tarjeta de operación	0,50	S.M.L. Diario
91. Permiso para afiliación de vehículos	0,75	S.M.L. Diario
92. Certificado de capacidad transportadora	1,51	S.M.L. Diario
93. Aumento de capacidad transportadora	2,52	S.M.L. Diario

28 ENE 2015 002 - 17 J

94. Reaforo	2,52	S.M.L. Diario
95. Autorización cambio de empresa	1,51	S.M.L. Diario
96. Licencia de Funcionamiento para empresas de transporte terrestre automotor	1,26	S.M.L. Mensual

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de su publicación y derogada las disposiciones que le sean contrarias.

Presentado a consideración del Honorable Concejo:



---

ALCALDE

SECRETARIO DE TRANSPORTES Y TRANSITO MUNICIPAL

SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

Vo.Bo. SECRETARIA JURIDICA